



# CASUR

Caja de Sueldos de Retiro  
de la Policía Nacional

**PROCESO GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO**  
**REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO**  
**DE SUSTITUCIÓN**

## SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO

Es la sucesión de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en los estatutos de carrera de cada categoría.



## REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO PARA COMPAÑERA/O PERMANENTE:

**Los requisitos se certifican mediante la presentación de los siguientes documentos:**

- 1** Solicitud escrita dirigida al director de Casur, firmada, con dirección y teléfono actuales.
- 2** Copia o fotocopia auténtica del original del registro civil de defunción con número de cédula de ciudadanía, nombres y demás datos completos y correctos del causante, expedida por la autoridad donde reposa el registro.
- 3** Existencia de Unión marital de hecho, entre compañeros permanentes, la cual se declara por cualquiera de los siguientes mecanismos:
  - Escritura Pública, por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes ante una notaría.
  - Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes ante un centro de conciliación y arbitraje.
  - Sentencia Judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con consentimiento de los jueces de Familia de Primera Instancia, ante un juzgado de familia.
- 4** Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% de la Compañera permanente.
- 5** Una (1) manifestación escrita de la persona solicitante, bajo la gravedad de juramento indicando:
  - Si hacia vida marital con el causante y si convivía, es decir, si compartía (Techo, Lecho y mesa), indicando desde y hasta que fecha exactamente.
  - Lugar donde se produjo la convivencia (ciudad, barrio, dirección y teléfono)
- 6** Dos ( 2 ) manifestaciones escritas bajo la gravedad del juramento, por terceras personas ( no familiares) en las que se indique:
  - Si la cónyuge hacía vida marital con el causante y si convivía, es decir, si compartía (TECHO ,LECHO Y MESA).
  - Desde y hasta que fecha exactamente se produjo la vida marital con el causante
  - Lugar donde se produjo la convivencia ( ciudad, barrio, dirección y teléfono)
  - Las declaraciones deben incluir, dirección y número telefónico de los declarantes.
- 7** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los declarantes.
- 8** Certificación reciente de la cuenta bancaria del solicitante, donde desee le sean consignados los valores por el citado concepto.

**PARA REALIZAR TRAMITES PRESTACIONALES NO REQUIERE**  
**DE APODERADO NI INTERMEDIARIOS**

**www.casur.gov.co Cra 7ª No 12B 58 Tel: 2860911 ext 301, 302, 303, 304**